Secretario Económico Manciero



General Roca, 23 de febrero de 2024.

## DISPOSICIÓN N.º 21/24.-

#### VISTO:

El Expediente N° 0033/IUPA/2024 caratulado "Compra de Guantes de Nitrilo", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

### CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 8/2024, tendiente a la adquisición de guantes de nitrilo para el Área de Servicios Generales del IUPA.

Que mediante Nota de fecha 09 de febrero de 2024 de fs. 01. la Secretaría General del IUPA solicita se gestione el trámite correspondiente para la compra de cinco (5) cajas de cien (100) unidades cada una de guantes de nitrilo tamaño mediano y cinco (5) cajas de cien (100) unidades cada una de quantes de nitrilo tamaño grande, los cuales resultan necesarios para el Área de Servicios Generales.

Que a fs. 02, 06/07 y 11/12 se adjuntan cotizaciones de la firma comercial Martin Eva, CUIT n.º 27-10044901-9, por un total de Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil (\$155.000,00), como así también las constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Que a fs. 04/05 se agrega Solicitud de Bienes / Servicios / N.º 9/2024.

Que a fs. 09/10 interviene el Área de Presupuesto adjuntando Sr. Lautaro Daniel Monsalve comprobante de preventivo.

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ÁRTES

IUPA · Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

IUPA



Que a fs. 13/14 se agregan cotizaciones extraídas de la página web Mercado Libre, a los fines de la razonabilidad del precio.

Que a fs. 15/17 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 4/2024 y a fs. 18 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 4/2024 donde se preadjudican los renglones 1 y 2 a la oferta de la firma comercial Martin Eva, CUIT n.º 27-10044901-9, por un total de Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil (\$155.000.00).

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 8/2024, con la firma comercial citada precedentemente; aprobar el gasto por la suma total de Pesos Ciento Mil (\$155.000,00), y comprometer los créditos Cincuenta Cinco presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3° de la Resolución N.º 118/23 y art. 1º de su Anexo I.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

#### POR ELLO:

# EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES DISPONE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 8/2024, tendiente a la adquisición de guantes de nitrilo para el Área de Servicios Generales del IUPA, conforme los considerandos Sr. Lautaro Daniel Monsalle presente acto administrativo.-Secretario Económico/Financiero

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA · Reconocimiento Nacional por Decreto PEN Nº 812/15



ILIO Nº

**ARTICULO 2°.- ADJUDICAR** los renglones 1 y 2 a la oferta de la firma comercial Martin Eva, CUIT n.º 27-10044901-9, por un total de Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil (\$155.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil (\$155.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER** los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.15.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	Elementos de limpieza	\$ 155.000,00

**ARTÍCULO 5º.- ORDENAR** al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Martin Eva, CUIT n.º 27-10044901-9, por un total de Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil (\$155.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento correspondientes. Cumplido, ARCHÍVESE.-.

Sr. Lautaro Daniel Wonsalve

área

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES